

SESIÓN DEL 21 DE JULIO DE 2017

EN LA CIUDAD DE LIMA, AL DÍA 21 DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, SIENDO LAS DIEZ DE LA MAÑANA, EN EL DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD UBICADO EN CARRETERA PANAMERICANA SUR KM. 16.3 MZ. A LT. 6, VILLA EL SALVADOR, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD SEÑORES: JUAN HITLER ALFARO CABANILLAS, MARIA TERESA ACUÑA DE ALFARO, JUAN CARLOS ALFARO ACUÑA, CHRISTIAN ALONSO ALFARO ACUÑA Y ANTHONY JOHAN ALFARO ACUÑA, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA SRA. MARÍA TERESA ACUÑA DE ALFARO Y ACTUANDO COMO SECRETARIO EL SR. JUAN HITLER ALFARO CABANILLAS.

LA PRESIDENTA EXPRESÓ QUE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 167° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, PERMITE VÁLIDAMENTE CELEBRAR SESIONES DE DIRECTORIO EN CASOS COMO EL PRESENTE DONDE SE ENCUENTRAN REUNIDOS TODOS LOS DIRECTORES, Y QUE EXPRESEN POR UNANIMIDAD LA CELEBRACIÓN DE LA SESION Y TRATAR LOS ASUNTOS PROPUESTOS. LUEGO DE UN BREVE DEBATE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN DE DIRECTORIO.



EN ESTE ESTADO LA PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN CON EL FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO ESPECIAL DE ADMISIÓN 2017-

II

DESARROLLÁNDOSE LA SESIÓN COMO SIGUE:

- 1. APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO ESPECIAL DE ADMISIÓN 2017-II**

LA SEÑORA PRESIDENTA ÍNDICO AL RESTO DE DIRECTORES, QUE MEDIANTE R.S 0014-2017-SUNEDU, SE APROBÓ LOS CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA SUPERVISIÓN DE PROCESOS ESPECIALES DE ADMISIÓN, DIRIGIDOS A PERSONAS QUE CURSARON ASIGNATURAS EN PROGRAMA DE ESTUDIOS NO AUTORIZADOS, ASI MISMO SUNEDU MEDIANTE OFICIO 291-2014-SUNEDU/02-13 RESPONDE NUESTRA CONSULTA RELATIVA A SI LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD QUE EN AÑO 2016 CURSARON ESTUDIOS EN PROGRAMAS NO AUTORIZADOS, PUEDEN RENDIR EL EXAMEN DE SUFICIENCIA AL QUE ALUDE DICHA RESOLUCIÓN CON LA FINALIDAD DE QUE SE INCORPOREN A OTRA CARRERA AFÍN, A LO CUAL LA SUNEDU INDICÓ QUE NO HAY IMPEDIMENTO PARA QUE LOS ESTUDIANTES QUE CURSARON ESTUDIOS EN PROGRAMAS NO AUTORIZADOS SE ACOJAN AL PROCESO ESPECIAL DE ADMISIÓN CUYOS CRITERIOS ESTÁN DESCRITOS EN LA R.S 0014-2017-SUNEDU, SIENDO QUE SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE EL RENDIR UN EXAMEN DE SUFICIENCIA PARA SU UBICACIÓN EN EL NIVEL DEL PLAN DE ESTUDIOS PROGRAMA AUTORIZADO.

PARA DICHO EFECTO LA UNIVERSIDAD DEBERÁ CREAR UN PROCESO ESPECIAL DE ADMISIÓN, PREVIA REMISIÓN DE LAS VACANTES POR PARTE DEL VICERRECTOR ACADÉMICO. DICHO

ESTO, SE HA RECIBIDO LA PROPUESTA DE VACANTES DEL VICERRECTOR ACADÉMICO, A FIN DE QUE EL DIRECTORIO APRUEBE LAS VACANTES Y LA MODALIDAD DE INGRESO.

SIENDO ELLO ASÍ, LA PRESIDENTA PROPONE APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO ESPECIAL DE ADMISIÓN 2017-II. DESPUÉS DE EFECTUADAS LAS INTERVENCIONES Y DELIBERACIONES DEL CASO, LOS DIRECTORES PRESENTES ACUERDARON POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO ESPECIAL DE ADMISIÓN 2017-II, TAL COMO SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

Carrera autorizada por CONAFU	Vacantes
Administración	50
Contabilidad	30
Ingeniería de Sistema	30
Derecho	30
Psicología	40
TOTAL	180



SIENDO LAS DOCE DEL MEDIO DIA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA DEL DIRECTORIO, DECLARÓ CONCLUIDA LA SESIÓN, ELABORÁNDOSE Y REDACTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, LA QUE FUE SUSCRITA POR LOS DIRECTORES PRESENTES.